

el *Espiritu*, y este contra la *Carne*, como tambien, que todos faltamos, erramos, y delinquimos en muchas cosas: asi aunque nuestra Justicia sea verdadera por la infusion de la charidad; con todo eso no es justicia perfecta á causa de el combate de la concupiscencia: si bien, que el continuo gemido de una alma arrepentida de sus culpas y pecados hace el mas necesario deber, y oficio de la Christiana Justicia: lo qual nos compele y aún precisa á confesar humildemente con S. Agustin que nuestra Justicia en esta presente vida consiste mas en la remision de los pecados, que en perfeccion de las virtudes: con lo dicho hasta aqui, creo habré explicado suficientemente el importante asunto de la justificacion.

CAPITULO VII.

DEL MERITO DE LAS OBRAS.

Sobre el merito de las Obras enseña la Iglesia Catholica, (a) que la *Vida Eterna* se debe proponer á los hijos de Dios, yá como una gracia, que les es misericordiosamente promerida por medio de nuestro Señor *Jesu-Christo*; y yá co-

(a) Ses. 6. cap. 16.

mo una recompensa, que les fielmente retribuida, y dada á sus buenas obras, y á sus merecimientos, en virtud de esta promesa. Estos son los propios terminos del Sagrado Concilio de Trento; pero recelando que la vana arrogancia y presumpcion humana le lisongee con la opinion de un merito presuntuoso, enseña este mismo Santo Concilio, (a) que todo el precio, y valor de las obras del Christiano, proviene de la gracia santificante, que gratuitamente se nos dió en nombre de *Jesu-Christo*, y que esto es un efecto de la continua influencia de esta Divina Cabeza, que lo comunica á sus miembros.

Y verdaderamente los preceptos, las advertencias, y exortaciones, las promesas, las amenazas, y reprehensiones del Evangelio, manifiestan suficientemente, que es preciso obremos nosotros nuestra salvacion, por el movimiento de nuestras voluntades, con la gracia de Dios que nos ayuda; pero es un primer principio sentado, que el libre alvedrio nada puede hacer que conduzca á la eterna felicidad, sino en quanto es movido y elebado por el espiritu Santo.

Por lo qual, sabiendo la Santa Iglesia, que es-

(a) Ibid. 14. cap. 8.

te Divino Espiritu es el que hace, y obra en nosotros por su gracia todo lo bueno que practicamos, debia la misma Santa Iglesia creer que las buenas obras de los Fieles son muy agradables á Dios, y de gran consideracion en su presencia: y asi justamente usa de la palabra *merito* con toda la antigüedad christiana, principalmente para significar el valor, precio y dignidad de estas obras, que hacemos por medio de la gracia; pero como toda la santidad de ellas viene de Dios que las hace y opera en nosotros, la misma Santa Iglesia recibió en el Sagrado Concilio de Trento, como doctrina de fe catholica, esta palabra y sentencia de San Agustin: *Que Dios corona sus dones, coronando el merito de sus siervos.*

Y asi, suplicamos á los que aman la verdad y la paz, se sirvan leer aqui con atenta reflexion las palabras de este Santo Concilio, para que de una vez se desengañen, deponiendo las malas impresiones que les ocurren, tocante á nuestra doctrina: Estas son las palabras del Santo Concilio: (a) *Aunque nosotros veamos (dicen los Padres de este Concilio) que las Sagradas Letras estiman, y aprecian tanto las buenas obras: que*

(a) Sess. 6. cap. 16.

ibid (n)

el mismo Jesu-Christo nos promete, que un vaso de agua fria dado á un pobre, no será privado de recompensa: que el Apostol asegura, y testifica, que un momento de pena ligera sufrida en este mundo, producirá un eterno peso de gloria; con todo eso, no agrada á Dios, que el Christiano se confie, ni glorie en sí mismo, y no en nuestro Señor, cuya bondad es tan grande para con todos los hombres, que quiere que los Dones que les concede, sean meritos de ellos.

Esta misma doctrina se vé difundida y como derramada en todo este Santo Concilio, el qual enseña en otra Sesion, diciendo: (a) *Nosotros, que de nosotros mismos nada podemos, lo podemos todo con aquel que nos fortifica, de tal manera, que el hombre nada tiene de que pueda gloriarse, ni por que pueda confiar en sí mismo, sino que toda su confianza, y toda su gloria está en Jesu-Christo, en quien vivimos, en quien merecemos, y en quien satisfacemos, haciendo dignos frutos de penitencia, que deducen, y atraen su fuerza y valor de su Magestad, por el qual son ofrecidos al Padre, y en él son aceptados por el Padre. Por esta razon lo pedimos todo, lo esperamos todo, y rendimos gracias de todo por nuestro Señor Jesu-Christo. Confesamos*

(a) Ses. 14. cap. 8.

Phil. 4. 7. (n)

altamente que no somos agradables á Dios, sino en él, y Por él: y no comprendemos se nos pueda atribuir otro concepto. Pues ponemos de tal modo en él solo toda la esperanza de nuestra salvacion, que decimos todos los dias estas palabras á Dios en el Sacrificio: *Dignaos, ó Dios, de conceder á nosotros Pecadores, vuestros Siervos que esperamos en la multitud de vuestras misericordias, alguna parte sociedad, y comunión con vuestros Bienaventurados Apostoles, y Martires, en cuyo número suplicamos os digneis de recibirnos, no mirando el mérito, sino perdonándonos por vuestra Gracia en nombre de nuestro Señor Jesu-Christo.*

Aora pregunto yo, por qué razon no deberá persuadir siempre la Santa Iglesia á sus hijos, (que han llegado á ser sus adversarios) por medio de la esplicacion de su fé, por las decisiones de sus Concilios, por las Oraciones de su Sacrificio, que ella cree no tener vida, ni tener esperanza, sino en Jesu-Christo solo? Antes lo debe hacer siempre. Pues esta esperanza es tan fuerte, que hace sentir y percibir en los hijos de Dios que proceden fielmente en sus caminos, (a) una paz, que excede, y sobrepasa á toda inteligencia, segun lo que dice el Apostol: Pe-

ro

(a) Philip. 4. 7.

ro aunque esta esperanza sea mas fuerte, que las promesas, y las amenazas del mundo, y sea suficiente para pacificar la turbulencia de nuestras conciencias no extingue en ellas totalmente el temor: porque, si bien estamos asegurados de que Dios no nos abandona jamás por sí mismo; con todo eso, nunca estamos ciertos de que no le perderemos por nuestra culpa, rechazando sus inspiraciones y auxilios: Y así se ha servido de atemperar por medio de este saludable temor la confianza que inspira á sus hijos: porque, como dice San Agustin: *Tal es nuestra enfermedad en esta mansion de tentaciones y peligros, que una plena y entera seguridad produciria en nosotros la relaxacion, y soberbia: En vez de que este temor, (a) el qual, segun el precepto del Apostol, nos hace obrar nuestra salvacion con temblor, nos constituye mas vigilantes, y facilita que nos unamos, y agreguemos con una humilde dependencia (b) á aquel, que obra en nosotros por su gracia, el querer, y el hacer, segun su beneplacito, como dice el mismo San Pablo.*

Ved ahí lo mas necesario que se halla en

(a) Philip. 2. 12.

(b) Ibid. 13.

la doctrina de la justificacion, y nuestros adversarios se harian, y serian muy fuera de razon, ó tal vez insensatos, sino confesasen que esta doctrina es suficiente para instruir y enseñar á los Christianos, que deben referir á Dios por Jesu-Christo toda la gloria de su salvacion.

Y si los ministros á vista de lo dicho hasta aqui, se arojan á cuestiones sutiles, es muy bueno advertirles que de aqui adelante yá no es tiempo de que se muestren tan dificiles, duros, y ferreos para con nosotros, despues (digo) de las cosas que ellos mismos han concedido á los Luteranos, y á sus propios hermanos sobre el asunto de la predestinacion, y de la gracia. Pues esto debia haberles enseñado á reducirse en esta materia á lo que es absolutamente necesario para establecer los fundamentos de la piedad Christiana.

Que si ellos pueden resolverse yá á contenerse en estos limites, quedarán muy presto satisfechos, y cesarán de objetarnos que aniquilamos, ó destruimos la gracia de Dios, atribuyendolo todo á nuestras buenas obras: pues les hemos demostrado en tan claros terminos en el Santo Concilio de Trento estos tres puntos tan decisivos en esta materia: El primero: *Que nuestros pecados se nos perdonan por pura misericordia, á causa*
de

de nuestro Señor Jesu-Christo: El segundo: *Que debemos á una gratuita liberalidad la Justicia que hay en nosotros por el Espiritu Santo: El tercero: Que todas las buenas Obras, que hacemos, son otros tantos dones de la gracia.*

Igualmente es necesario confesar, que los Doctores de su partido no altercan yá tanto sobre esta materia, como lo executaron al principio: Y hay pocos de ellos, que no nos confiesen ser fuera de razon el procedimiento de separarse por lo tocante á este punto. Pero si esta importante dificultad de la Justificacion, de que sus primitivos Autores erigieron su mayor sucrte, no se reputa, ni considera yá ahora como capital, por las personas mas cuerdas, que tengan entre sí, se les dexa libre el oficio, y accion de pensar, y discurrir lo que se debe juzgar, é inferir de su injusta separacion por su abominable apostasia. Y esto es lo que se deberia esperar para la importante paz, y union, si se hiciesen superiores á sus preocupaciones, y abandonasen el espiritu de disputa y, contradiccion, de que estan poseídos.